

CONSTANCIA. Al Despacho informando que venció el término otorgado a la parte actora con el fin de que subsanara las falencias indicadas en el auto admisorio de la demanda.

Así mismo, la parte actora presenta escrito de reforma a la demanda archivo No. 007 del expediente digital.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.



LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO I-

La presente demanda ordinaria laboral de primera instancia propuesta por YUDY AMPARO OBANDO LIZARAZO, quien actúa por intermedio de apoderado judicial, contra HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO en calidad Empresa Social del Estado, no fue subsanada dentro del término otorgado; conforme a los arts. 25 y 28 del CPTSS.

De igual forma, se tiene que el apoderado de la parte actora, allego memorial contentivo de la reforma a la demanda, sin embargo, se le aclara al mismo que el momento procesal para reformar la demanda según el artículo 28 del CPTSS es "*por una sola vez, dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del término de traslado de la inicial o de la reconvenición, si fuere el caso*".

En consecuencia, al despacho no le queda otro camino que rechazarla y ordenar la devolución de la misma con los anexos respectivos.

En firme el presente proveído ARCHIVASE, lo actuado.

En mérito de lo expuesto el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por no haberse SUBSANADO, conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.

TERCERO. En firme el presente proveído ARCHIVASE, lo actuado.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS



DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.197 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021.

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Secretaria